

Según la ley, para recibir fondos conforme al Título I, Parte A, el Distrito debe darle a la Agencia de Educación de Texas (Texas Education Agency, TEA) una garantía por escrito sobre la similitud a nivel de distrito de los servicios para maestros, administradores y otros integrantes de personal y la provisión de materiales curriculares y suministros de enseñanza.

Para ver información sobre la escala salarial del distrito, consulte DEA (LOCAL).

Similitud de servicios

Como se refleja en los registros del Distrito y se presenta a la agencia TEA, el Distrito debe documentar el cumplimiento mediante uno de los siguientes métodos:

1. Comparación de gastos estatales y locales por estudiante;
2. Comparación de gastos por estudiante según salarios base estatales y locales; o
3. Proporción de estudiantes a equivalente de personal docente de tiempo completo cuyos salarios no son financiados por el gobierno federal.

En programas especiales, tales como educación especial, educación bilingüe o inglés como segundo idioma, se pueden mantener proporciones más bajas y se puede gastar más dinero por campus individual según sea necesario para cumplir con otros requisitos legales. Estos costos pueden excluirse de los cálculos de similitud de servicios.